



H.C.D. Magdalena
Ciudad de la Misericordia

VISTO:

El Expediente letra S n° 1926/00, mediante el cuál se solicita terreno fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 consta la solicitud de cambio de titularidad en la tenencia de terreno fiscal,

Que a fs. 34 obra informe socio ambiental, corroborando la situación familiar, donde se deja asentado que la Sra. Gómez convive con sus 5 hijos, quiénes fueron concebidos en matrimonio con el Sr. Sánchez Alberto,

Que a fs. 36 consta el acta de matrimonio donde se acredita que la Sra. Gómez Lidia Beatriz era su esposa.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórgase en carácter de tenencia precaria a la Sra. GOMEZ Lidia Beatriz, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ:I, Secc: G., Chacra:110, Manzana:110^a, Lote: C, cuya tenencia había sido otorgada a su esposo fallecido en diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3083/13.-